



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0172-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 13 de Marzo de 2019

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

VISTO:

El expediente N° 09825-2019, del administrado WILBER MAURO TOCRE DELGADO identificado con D.N.I. N° 09135470, quien solicita Certificado de Zonificación y Vías, del predio ubicado en la Prolongación Virrey Amat S/N° sector Calanguillo, Anexo Las Salinas altura del km 67.100 de la carretera Panamericana Sur, del distrito de Chilca, provincia de Cañete, región Lima Provincia; con un área declarada de 2,157.31 m².

CONSIDERANDO:

Que, el Administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete sobre Certificado de Zonificación y vías, mediante Carta de fecha 03.10.18.
- Copia de DNI N° 09135470 a nombre de WILBER MAURO TOCRE DELGADO
- Transferencia de Posesión de fecha 16.11.2012.
- Plano de localización, perimétrico y memoria descriptiva firmado por el Ing. Luis Enrique Chávez Veliz con CIP N°58369
- Recibo de pagos N°23692 de fecha 02.10.2018 por el monto de S/ 173.00

Posesionario: WILBER MAURO TOCRE DELGADO
Ubicación: Prolong. Virrey Amat S/N°
Centro Poblado: Las Salinas (Antigua Panamericana Sur altura km 68
Zona: Calanguillo
Distrito: Chilca
Provincia: Cañete
Región: Lima Provincias
Área: 2,157.31 m²
Perímetro: 194.44 ml.

Medidas, límites y colindancias:

Frente: Colinda con Prolong. Virrey Amat con un tramo de 30.28 ml
Derecha: Colinda con Sus. Luis Gines La Rosa Caycho con un tramo de 63.78 ml
Izquierda: Colinda con Pasaje S/N con un tramo de 58.45 ml.
Fondo: Colinda con Av La Rosa Córdova con dos tramos de 32.02 ml, 9.91 ml

Sección de Vía: Carretera Panamericana Sur sección vial de 100.00ml - RD N° 138-82-TC/CA
Prolong. Virrey Amat sección vial de 19.30 ml
Pasaje S/N sección vial de 7.00 ml
Av. La Rosa Córdova sección vial de 15.00 ml

Que, se procedió a realizar la Inspección Ocular conforme a los documentos remitidos por el administrado y con la confrontación en el campo del plano y demás documentos presentado;

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Que, de acuerdo al Informe N°342-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 13.03.2019 se pronuncia por la procedencia de lo solicitado, por cumplir con los requisitos exigidos en el TUPA y las normas vigentes;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo el TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ordenanza N° 006-95- MPC, de fecha 08.06.1995, que aprueba el Plan de Ordenamiento Territorial de la provincia de Cañete y su modificatoria Ordenanza N° 026-2002-MPC tiene una Zonificación de Uso Urbano Turístico (U.U.T.);

Que, de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, a la Resolución de Alcaldía N° 332-90-AL, sobre Desconcentración de Procesos Decisorios a la Resolución N° 383-2001-AL, sobre delegación de facultades y al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y estando a lo expuesto:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO de Zonificación y Vías N° 054-2019-SGPCUC-GODUR-MPC, del administrado WILBER MAURO TOCRE DELGADO identificado con D.N.I. N° 09135470, quien solicita Certificado de Zonificación y Vías, del predio ubicado en la Prolongación Virrey Amat S/N° sector Calanguillo, Anexo Las Salinas altura del km 67.100 de la carretera Panamericana Sur, del distrito de Chilca, provincia de Cañete, región Lima Provincia; con un área declarada de 2,157.31 m2; y por los considerandos expuestos.

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de Nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización posterior establecido en el artículo 33 del TUO de la Ley N° 27444; DS N° 006-2017- JUS.

Artículo 3°.- Notificar al solicitante lo dispuesto en la presente Resolución y dérvase copia a la Gerencia General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING MARIA FLOR PAICO RUIZ
GERENTE DE OBRAS DE ARRULLO URBANO Y RURAL
Reg CIP N° 128062

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municañete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

Nº 052-2019-SGPCUC-GODUR-MPC

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

CERTIFICA:

Que, el predio, ubicado en la Prolongación Virrey Amat, altura del km 67.100 de la carretera Panamericana Sur, jurisdicción del distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de 1,500.00 m², tiene la siguiente Zonificación y vías.

ZONIFICACION:

Uso Urbano Turístico (U.U.T.)- Con respecto al Ordenamiento Territorial de la provincia de Cañete Ordenanza N° 06-95-MPC de fecha 08.06.95 y su modificatoria mediante Ordenanza N°026-2002-MPC de acuerdo al plano de Zonificación General de uso de suelos de la Provincia de Cañete.

Usos Compatibles:

Es compatible a Comercio Local, vecinal minorista; con usos de Vivienda Temporal, tales como restaurantes, cafeterías, clubes y hoteles, entre otros, que no vayas en desmedro del cuidado de la limpieza, la salud y el medio ambiente.

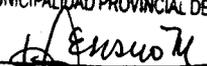
Referencias de Vias.- Se accede al predio a través de la Carretera Panamericana Sur, altura del km 67.100 sección vial derecho de vía de 100.00 ml; según RM N° 138-82-TC/CA, Prolongación Virrey Amat sección vial de 19.30 ml

El presente certificado se otorga a solicitud del (los) solicitante (s):

WILFREDO EZEQUIEL CHIU SOTO

DNI N° 09604601

San Vicente de Cañete, 13 de Marzo de 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ARQ. CARMEN RÍOS SALESSANO MANCO
SUB GERENTE DE PLANEACION CONTROL URBANO Y CATASTRO

Vigencia: 36 meses